



## **Absueltos de los delitos de administración desleal o apropiación indebida al entender que no ha quedado acreditado los mismos**

La Audiencia Nacional ha absuelto a la excúpula de Abengoa en el juicio por las indemnizaciones abonadas al expresidente Felipe Benjumea y al exconsejero delegado Manuel Sánchez Ortega. La Fiscalía pedía cinco años de prisión para el primero, 4 años y tres meses para el segundo y cuatro años para los miembros de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones Mercedes Gracia Diez, Alicia Velarde Valiente y Antonio Forniellas Melero. Estaban acusados de los delitos de administración desleal o apropiación indebida.

El tribunal les absuelve al entender que no ha quedado acreditada la administración desleal de los bienes de Abengoa y que esas indemnizaciones se adecuaban a la normativa legal y contractual existente.

Los hechos juzgados se remontan a 2015, cuando se formalizó la salida de la entidad del presidente Felipe Benjumea y del consejero delegado Sánchez Ortega. Las cláusulas de los contratos firmados contenían indemnizaciones por cese anticipado de 11, 4 millones de euros en el caso

...